

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 29** *ORDEN 3883/2026, de 21 de septiembre, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se acuerda el cambio de sede del “Centro de Educación Superior TAI. Escuela Universitaria de Artes”, adscrito a la Universidad Rey Juan Carlos.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en su artículo 41 que la creación, modificación y supresión de centros y estructuras, será acordada por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad, mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social.

La “Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI” se adscribió la Universidad Rey Juan Carlos en virtud de la Orden 2167/2011, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación. En su disposición tercera se establecía que el referido centro universitario tendría su sede, en la calle Serrano Anguita, números 8-10, de Madrid.

Por Orden 4661/2012, de 23 de abril, de la Consejería de Educación y Empleo se autorizó su puesta en funcionamiento.

De conformidad con la Orden 2086/2013, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se autorizó el cambio de sede de la “Escuela de Artes y Espectáculos TAI”, a las instalaciones ubicadas en el paseo de Recoletos, número 22, de Madrid.

El cambio de denominación del centro “Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI”, por el de “Centro de Educación Superior TAI. Escuela Universitaria de Artes” se produce en virtud de la Orden 254/2021, de 27 de mayo, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

Con fecha 11 de mayo de 2026, la Universidad Rey Juan Carlos ha solicitado autorización para el cambio de sede del “Centro de Educación Superior TAI. Escuela Universitaria de Artes”, del paseo de Recoletos, número 22, de Madrid al camino del Cerro de los Gamos, número 1, en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Se acompaña a la referida solicitud certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos, emitido en su sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2026 y certificado del pleno del Consejo Social, celebrado el 15 de abril de 2026.

El nuevo emplazamiento en la calle Cerro de los Gamos, número 1, de Pozuelo de Alarcón, responde al interés del referido centro de concentrar en un solo entorno todas sus instalaciones y permitirá, además, a estudiantes y profesores, beneficiarse de mejores recursos y servicios.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios ha emitido informe favorable con fecha 19 de agosto de 2026, sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En virtud de todo lo expuesto y de conformidad con el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en relación con el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

DISPONGO

Primero

Traslado de sede y titulaciones afectadas

1. Acordar, a solicitud de la Universidad Rey Juan Carlos, el cambio de sede del “Centro de Educación Superior TAI. Escuela Universitaria de Artes”, centro adscrito a dicha Universidad, del paseo de Recoletos, número 22, de Madrid, al camino del Cerro de los Gamos, número 1, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2. Los títulos impartidos por este centro son los siguientes:

Enseñanzas de Grado:

- Grado en Bellas Artes. Código RUCT 2502412.
- Grado en Fotografía y Creación Audiovisual. Código RUCT 2504225.
- Grado en Composición Musical. Código RUCT 2504224.
- Grado en Artes Escénicas e Interpretación Audiovisual. Código RUCT 2504414.
- Grado en Cinematografía. Código RUCT: 2504415.

Enseñanzas de Máster Universitario:

- Máster Universitario en Fotografía Artística y Documental. Código RUCT: 4317403.
- Máster Universitario en Interpretación Audiovisual. Código RUCT: 4317404.
- Máster Universitario en Creación de Animación Audiovisual. Código RUCT: 4317673.

3. Esta autorización se concede sin perjuicio de cuantas otras licencias, permisos o autorizaciones sean preceptivas para la puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones.

Segundo

Actuaciones de la Universidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Real Decreto 822/2021, de 28 de noviembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Universidad Rey Juan Carlos deberá presentar a la Agencia Evaluadora la correspondiente solicitud de modificación sustancial de la memoria de verificación de los títulos oficiales afectados, a efectos de que se contemple el cambio de sede.

Tercero

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Cuarto

Efectos de la orden

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de septiembre de 2026.

La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades,
MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO

(03/15.390/26)

